

Auditorías Internas Coordinadas entre el ORFIS y los Órganos Internos de Control

Por una Fiscalización Superior Confiable, Oportuna y Eficaz.



Objetivo de las Auditorías Coordinadas



Reducir riesgos asociados al incumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos; en caso de detectarse hallazgos, éstos serán atendidos de manera oportuna, para **prevenir posibles incumplimientos a la normatividad aplicable**, contribuyendo a una mejor rendición de cuentas y transparencia.

La Ley Orgánica del Municipio Libre establece:

Artículo 73 Quater:

Para ocupar el cargo de Contralor se requiere:

- I. Ser veracruzano, o ciudadano mexicano con residencia en el Estado no menor de tres años, mayor de treinta años de edad, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Contar con título profesional legalmente expedido y cédula profesional en alguna de las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas y contar con experiencia profesional de, cuando menos, tres años en actividades afines; y
- III. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.

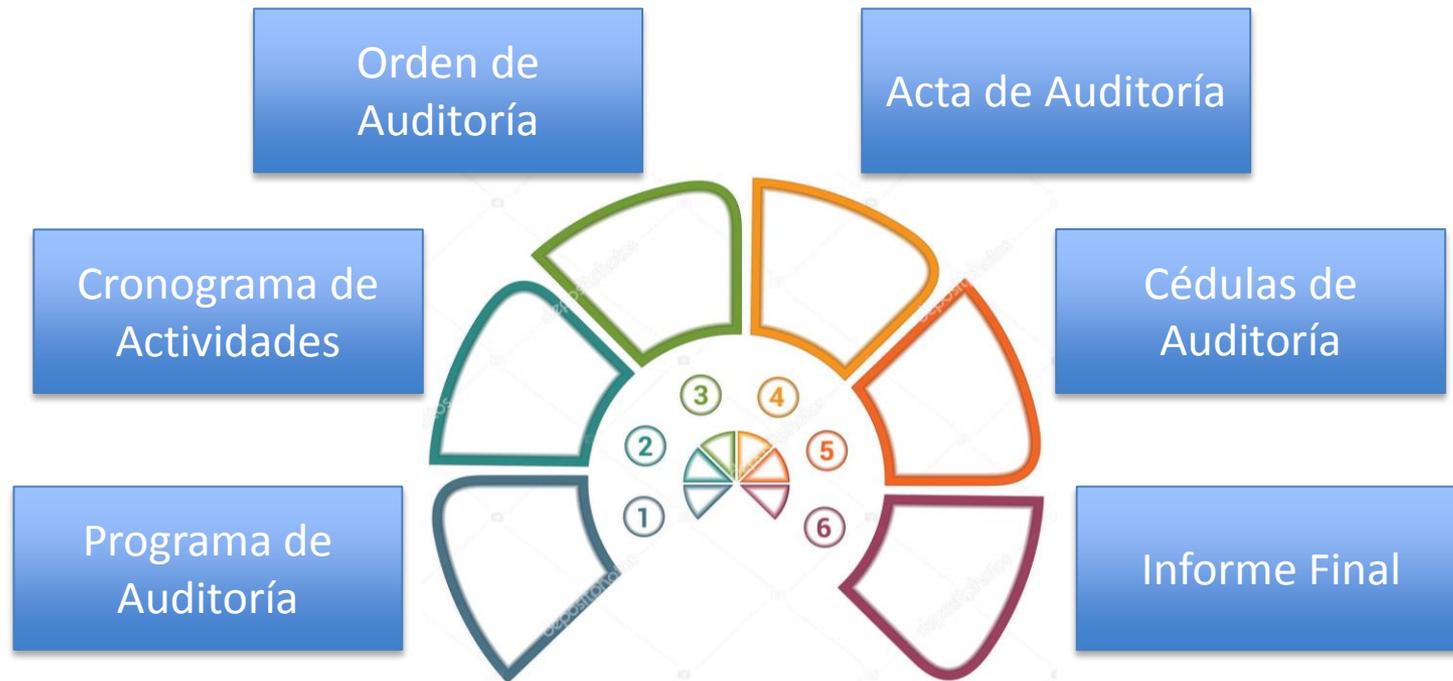


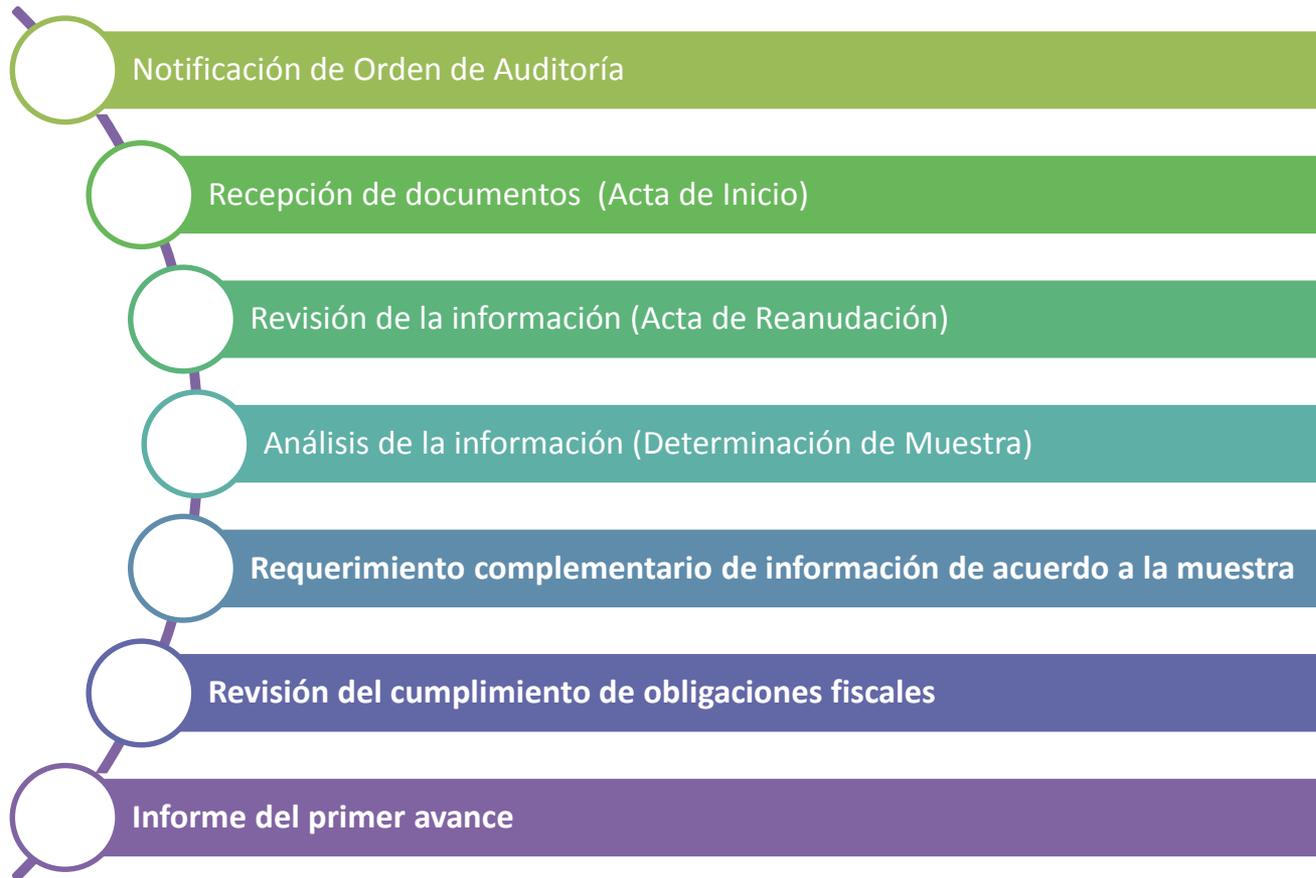
Alcance del Programa

La revisión se efectuará durante el periodo que abarca del mes de enero a junio del ejercicio 2018, considerando dentro del proceso las actividades y operaciones de carácter financiero realizadas con recursos federales, estatales y de gestión del Ayuntamiento. Asimismo, se verificará el correcto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de carácter administrativo a las que esta sujeto el ayuntamiento.

- Cronograma de Actividades para las Auditorias Internas Coordinadas







1. Orden de Auditoría

Es el documento mediante el cual el Titular del Órgano Interno de Control notificará al Presidente Municipal que se llevará a cabo la Auditoría Interna Coordinada al H. Ayuntamiento.

Conteniendo los siguientes datos:

- Fundamento.
- Tipo de auditoría a realizar.
- Periodo a revisar (2018).
- Rubros que serán revisados (Alcance).
- Personal que efectuará la revisión.
- Documentación que se requiere.
- Fecha y hora en la que iniciará la revisión.



La documentación, enunciativa mas no limitativa, que se solicitará en la **Orden de Auditoría**:

- Balanzas de comprobación de los meses de enero a junio.
- Programas Generales de Inversión de Ingresos de Gestión, FISMDF y FORTAMUNDF.
- Modificaciones Presupuestales de Ingresos de Gestión, FISMDF y FORTAMUNDF.
- Primer y Segundo Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros de Ingresos de Gestión, FISMDF y FORTAMUNDF.
- Programa Anual de Adquisiciones.
- Auxiliares Contables de enero a junio, de las cuentas de:
 - ❖ Derechos a Recibir Bienes o Servicios.
 - ❖ Bienes Inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso.
 - ❖ Bienes Muebles.
 - ❖ Retenciones y Contribuciones por Pagar.
 - ❖ Gastos por erogaciones realizadas por el DIF Municipal.
 - ❖ Inversión Pública
 - ❖ (Cualquier otra que considere necesarias para el desarrollo de la auditoría)
- Estados de Cuenta Bancarios de enero a junio:(Indicar los números de cuenta e Institución Bancaria)
- Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
- Expedientes Unitarios de Obras y Acciones:(Indicar los números obras y acciones a revisar)



2. Acta de Auditoría

Es el documento en el cual se plasmarán los hechos y actuaciones realizadas por el Órgano Interno de Control durante la realización de la auditoría.



El **Acta de Auditoría** contendrá los siguientes apartados:

- Lugar y Fecha.
- Fundamento.
- Participantes.
- Designación del Enlace.
- Entrega de Información.
- Manifestaciones de los Intervinientes.



Tipos de actas que se elaborarán en las Auditorías Internas Coordinadas

- Acta de Inicio
- Acta de Reanudación
- Acta de Cierre



3. Programa de auditoría

1. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

2. Ministración de Recursos Financieros al DIF Municipal

3. Integración de Expedientes Unitarios de Acciones y Obras

4. Bienes Inmuebles

5. Bienes Muebles



No.	PROCEDIMIENTOS A REALIZAR
1	Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
1.1	Verificar que las retenciones efectuadas a los trabajadores por obligaciones fiscales (ISR Sueldos y Salarios, IPE, 3% ISERTP, IMSS, etc.), así como por la retención del 10% del ISR por pagos efectuados por concepto de honorarios o por arrendamiento, hayan sido enteradas a las Autoridades Fiscales correspondientes, en los plazos establecidos, y en su caso verificar el pago de recargos y actualizaciones.
1.2	Verificar que las retenciones realizadas a los empleados del Ayuntamiento por concepto del Impuesto Sobre la Renta o el otorgamiento del Subsidio al Empleo, hayan sido determinados de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
1.3	Verificar que el importe pagado del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, haya sido calculado de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2	Ministración de Recursos Financieros al DIF Municipal
3	Integración de Expedientes Unitarios de Acciones y Obras
4	Bienes Inmuebles
5	Bienes Muebles

Verificar que las retenciones efectuadas a los trabajadores por obligaciones fiscales así como por la retención del 10% del ISR por concepto de honorarios y arrendamiento, hayan sido enteradas a las Autoridades Fiscales correspondientes.

Cédulas:

- ISR retenido por Sueldos y Salarios
- ISR retenido por Honorarios
- ISR retenido por Arrendamiento
- IPE retenido
- IMSS retenido.
- Pago del 3% ISERTP

1.1

Ordenamientos legales:

- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Código Fiscal de la Federación
- Ley del Seguro Social
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Verificar que las retenciones realizadas a los empleados del Ayuntamiento por concepto de ISR o el otorgamiento del Subsidio al Empleo, hayan sido determinados de acuerdo a lo establecido en la LISR.

- Cédula de determinación del ISR retenido por Sueldos y Salarios.

1.2

Ordenamiento legal:

- Ley del Impuesto Sobre la Renta

Verificar que el importe pagado del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones la Trabajo Personal, haya sido calculado de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero.

- Cédula de determinación del 3% ISERTP

1.3

Ordenamiento legal:

- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Gracias



Secretaría Técnica
Departamento del Sistema de Evaluación y
Fiscalización de Veracruz
(SEFISVER)

sefisver@orfis.gob.mx

Teléfono 01 228 8 41 86 00 Ext. 1068 y 1086